



AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2021

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE
GARACHICO



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2021	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021.....	31
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2022 / 2025	39
3.1. INTRODUCCIÓN	39
3.2. CONTENIDO	41
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	41
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	55
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	58
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	60
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	62
5.- ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	65

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2021**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 7 de marzo de 2022, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2022.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2020.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2022

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2021

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2021 del Ayuntamiento de Garachico, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Remanente de Tesorería que empeora con respecto al ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -19,6%, 25,6 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2020 25,0 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2020 en 16,2 puntos porcentuales, situándose en un 32,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2020, disminuyendo en 1,0 puntos porcentuales y situándose en el 13,8%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Garachico, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2021 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 83,5%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2020 de 0,6 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 94,5%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,36%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2021, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en los indicadores de Ahorro Bruto, Ahorro Neto, Endeudamiento a Largo Plazo y Carga Financiera en tanto que empeora la Deuda con Proveedores (> 1 año). Por su parte, el ratio de Operaciones Tesorería se mantuvo sin variación. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento, a excepción del Ahorro Bruto.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto disminuyó en 2,4 puntos porcentuales, situándose en el 16,1%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Garachico para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2021 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre "Liquidación del Presupuesto", los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2021 ascendieron a 6.532 miles de euros, un 25,2% superiores a los del ejercicio anterior.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 6.037 miles de euros, produciéndose un aumento del 16,8% respecto al año 2020, que fueron de 5.171 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron inferiores respecto al ejercicio de 2020 en 41,0 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2021 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 342 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un déficit de 214 miles de euros, lo que supone un aumento del 259,5% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2021, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 553 y 660 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Garachico ha experimentado un avance del 36,1%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 18,9% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 7.230 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 7.308 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir las obligaciones reconocidas por Pasivos Financieros que se cifraron en 154 miles de euros. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como déficit cuantificado en 231 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2020, que se situó en un déficit de 963 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 457 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 67,0% en los capítulos de ingreso y del 69,2% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos y sus obligaciones reconocidas de 154 miles de euros en ambos casos. A continuación, figuran los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal” y II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 3.459 y 2.560 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 3.187 y 2.273 miles de euros, lo que supone un 92,1% y 88,8% de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2021 representa el 42,7%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 86,9% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 83,5%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 104,9% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2021, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 3.898 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo se situaría en el 0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por impuestos indirectos con un 220,2%, los ingresos patrimoniales con un 117,0% y los ingresos por transferencias corrientes con un 105,7%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2021 representa el 63,9%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Garachico alcanzaron el 24,3% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2021 a 1.755 miles de euros, aumentando un 7,5% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.632 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2020 se refleja en los Capítulos I de “Impuestos Indirectos”, II de “Impuestos Indirectos” y III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” que crecieron en un 2,8%, 71,7% y 14,3%, respectivamente.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I de “Impuestos Indirectos”, Capítulo II de “Impuestos Indirectos” y Capítulo III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos”, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 29, 14 y 80 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2021 el 27,0% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2020 que fue del 31,3%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 37 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un aumento cifrado en 5 y 1 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un decremento de 7 miles de euros en ambos casos.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 14 miles de euros respecto al 2020.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua y las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un mayor avance respecto al 2020, creciendo en 7 miles de euros en ambos casos. En esta tendencia alcista se sitúa el Resto del Artículo 30 con un aumento cifrado en mil euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar el Resto del Artículo 32 que creció en 4 miles de euros respecto al 2020. En su caso, las Licencias Urbanísticas disminuyeron en mil euros respecto al 2020.

Por su parte, respecto a las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31), las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), los Precios Públicos (Art. 34), las Contribuciones Especiales (Art. 35) y los Otros Ingresos (Art. 39) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior.

Por último, comentar que el Resto del Capítulo III disminuye respecto al ejercicio anterior.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 85,8%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 98,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 78,7%, alcanzado todas ellas de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2021 los 1.465 miles de euros, frente a los 1.373 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2021 alcanzó el 83,5% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2021 respecto al 1 de enero de 2020 se cuantifica en un aumento de 26 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.895 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2021 de 1.335 euros, superiores a los 1.072 euros del año 2020, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.612 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (299 euros en 2021 frente a los 436 euros de media en 2020).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 73,5%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2020 que se situó en el 70,2%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2020.

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2020	93,4%	72,93%	1.060,28	2.217,91
2021	94,5%	72,36%	1.097,85	2.288,63

• Evolución de los Gastos Corrientes

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2021 y que se cifraron en 7.461 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 6.274 miles de euros del ejercicio 2020, lo que arroja una variación interanual del 18,9%. De este importe un total de 6.037 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.233 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.062 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2020 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2020 se situó en 1.370 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de "Remuneraciones de personal" que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2021 en 3.187 miles de euros frente a los 2.760 miles de euros de 2020.

En este mismo sentido, los Capítulos IV de "Transferencias Corrientes", III de "Gastos Financieros" y II de "Compras de Bienes y Servicios" crecieron un 32,4%, 25,4% y un 15,1% con respecto al ejercicio anterior, respectivamente.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Garachico se encontraban por debajo de la media de los municipios canarios de similares características del 2020, en todos los capítulos de gastos.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios canarios de similares características en 2020, a excepción de los Capítulos II de “Compra de Bienes y Servicios” y IV de “Transferencias Corrientes”, que se situaron por debajo en 2,2 y 0,2 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Garachico destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2020 frente a las del ejercicio de 2021. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2021 superaron en 322 miles de euros a las del ejercicio 2020, situándose el nivel de realización en el 99,4%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2021 del 19,1%, frente al 17,6% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 1,5 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 3.402 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.271 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 17,0%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (13,4%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2020 se situó en el 15,2%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2021, son los siguientes:

- ✓ Gestión del patrimonio.
- ✓ Información y promoción turística.
- ✓ Equipamientos culturales y museos.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2021, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2021 a 1.654 miles de euros, frente a los 1.808 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2020. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización de los préstamos. Habría que señalar que en 2021 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera se sitúa en el ejercicio 2021 en el 2,7% frente al 5,3% del ejercicio 2020, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2020 fue del 3,0%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 4.281 miles de euros, disminuyendo respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 2.841 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 556 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 884 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 1.986 miles de euros, importe superior en 350 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 576 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2020, en el que se cuantificó en 676 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 808 miles de euros frente a los 669 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 13,8% en 2021 frente al 14,8% del ejercicio 2020.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Garachico de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2021, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2020, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal avance se produce en el indicador de Ahorro Neto que mejora significativamente con respecto al ejercicio anterior.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Ley 6/2021, de 28 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -19,6%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 32,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 13,8% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2022 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2022 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2021, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 83,5%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 94,5%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,36%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

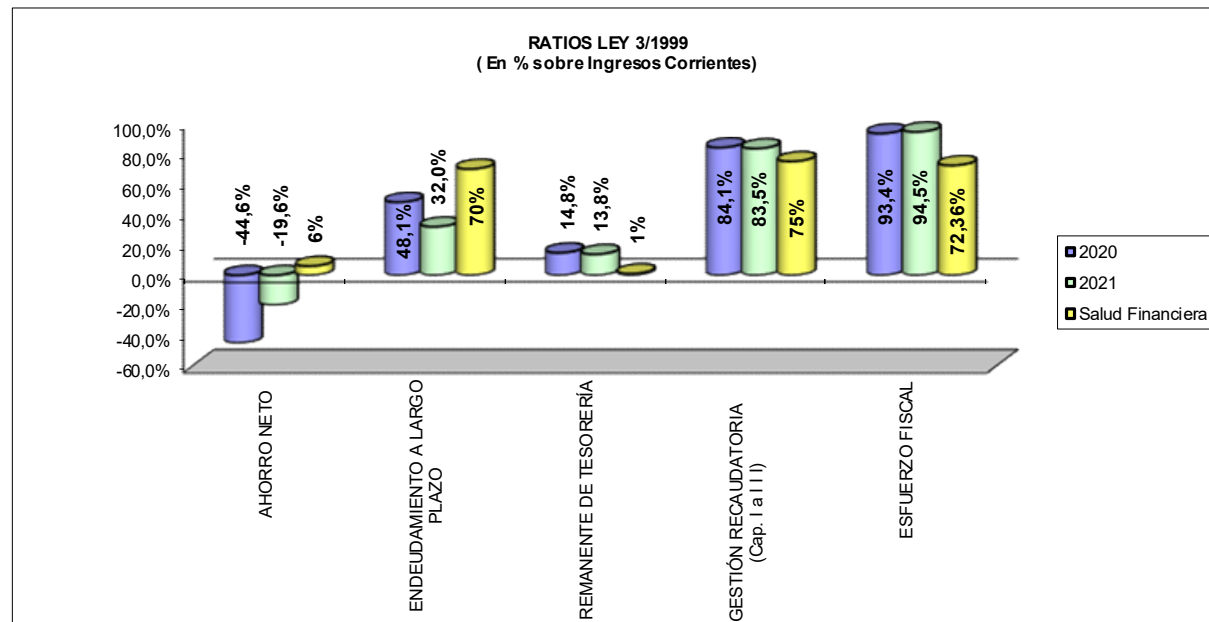
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2021 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2021 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2021, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2021 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 736.454,45 DP (1) = 1.450.176,52 EFM = 92,77% 78%EFM = 72,36%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 2.288,63 DRN (ayto)= 1.097,85 EF (Ayto)= 94,46%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020	DIF. RATIOS - 2021
AHORRO NETO	-44,6%	-19,6%	>6%	25,0%	25,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	48,1%	32,0%	<70%	-16,2%	38,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	14,8%	13,8%	>1%	-1,0%	-12,8%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020	DIF. RATIOS - 2021
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	84,1%	83,5%	>75%	-0,6%	-8,5%
ESFUERZO FISCAL	93,4%	94,5%	>72,36%	1,1%	-22,1%

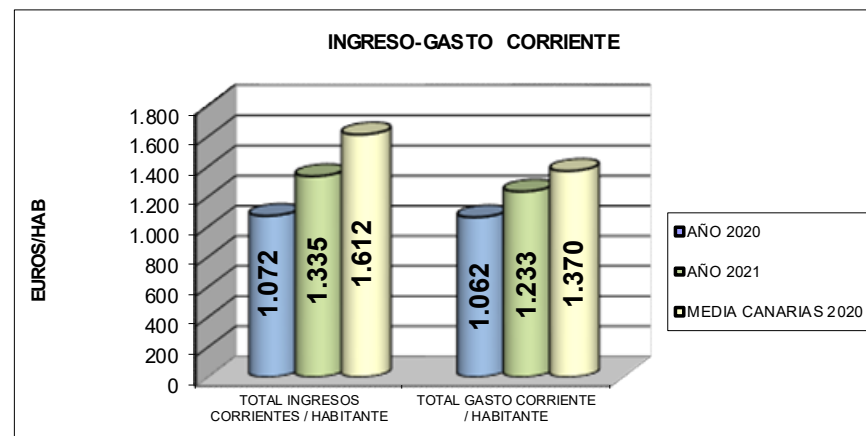


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2021
	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2020	2021	2020	
NIVEL CARGA FINANCIERA	5,3%	2,7%	3,0%	-0,3%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	1,2%	7,9%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	-4,1%	5,2%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.072	1.335	1.612	-277
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.062	1.233	1.370	-137
ÍNDICE DE INVERSIÓN	13,4%	17,0%	15,2%	1,9%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	67,5%	73,5%	70,2%	3,3%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	282	299	436	-137

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2021 hace referencia al reparto del FCFM



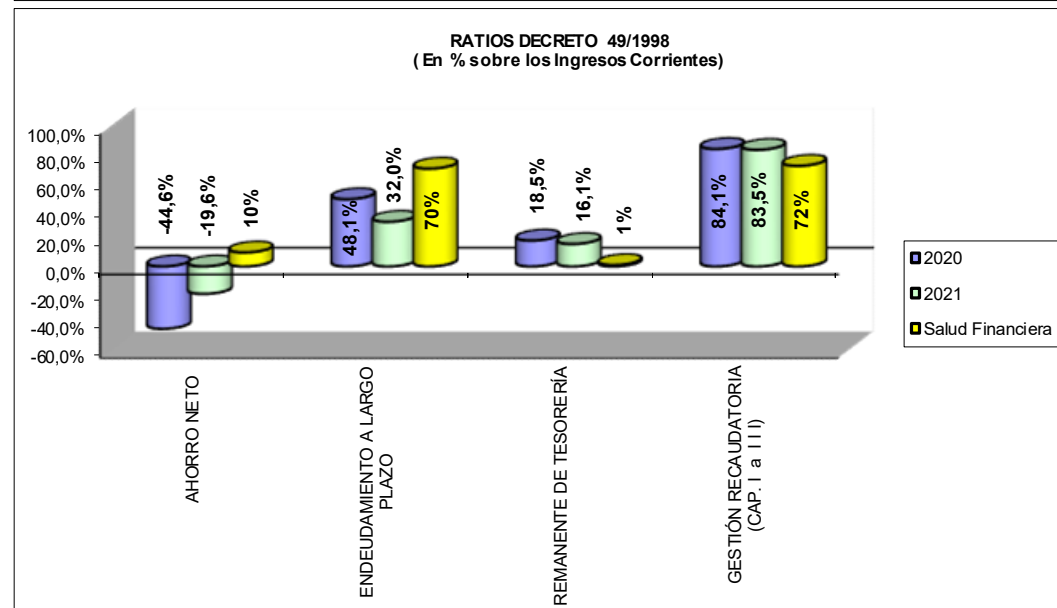
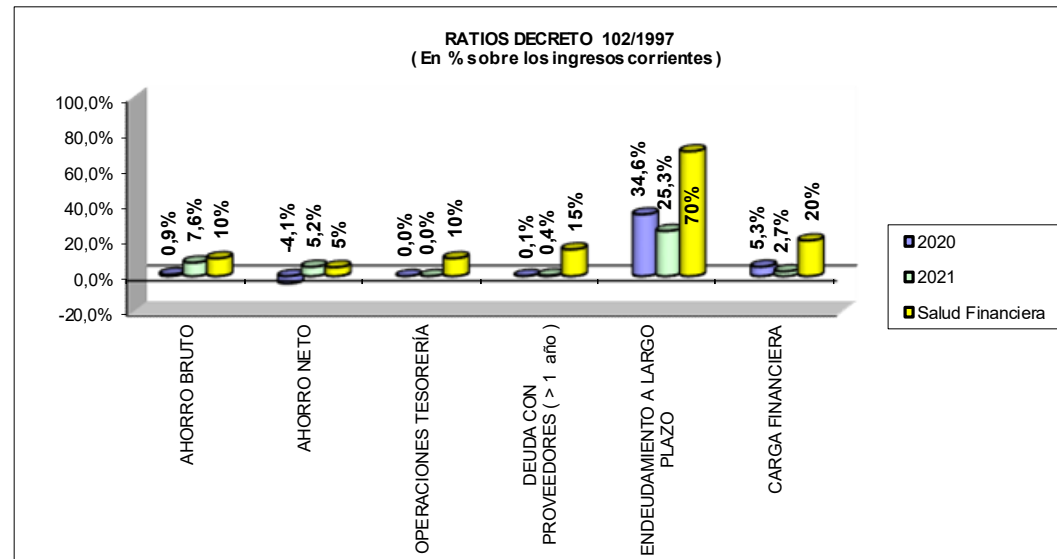
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020
AHORRO BRUTO	0,9%	7,6%	>10%/15%	6,7%
AHORRO NETO	-4,1%	5,2%	> 5%	9,3%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,1%	0,4%	<15%	0,3%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	34,6%	25,3%	<70%	-9,3%
CARGA FINANCIERA	5,3%	2,7%	<20%	-2,6%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020
AHORRO NETO	-44,6%	-19,6%	>10%	25,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	48,1%	32,0%	<70%	-16,2%
REMANENTE DE TESORERÍA	18,5%	16,1%	>1%	-2,4%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	84,1%	83,5%	>72%	-0,6%



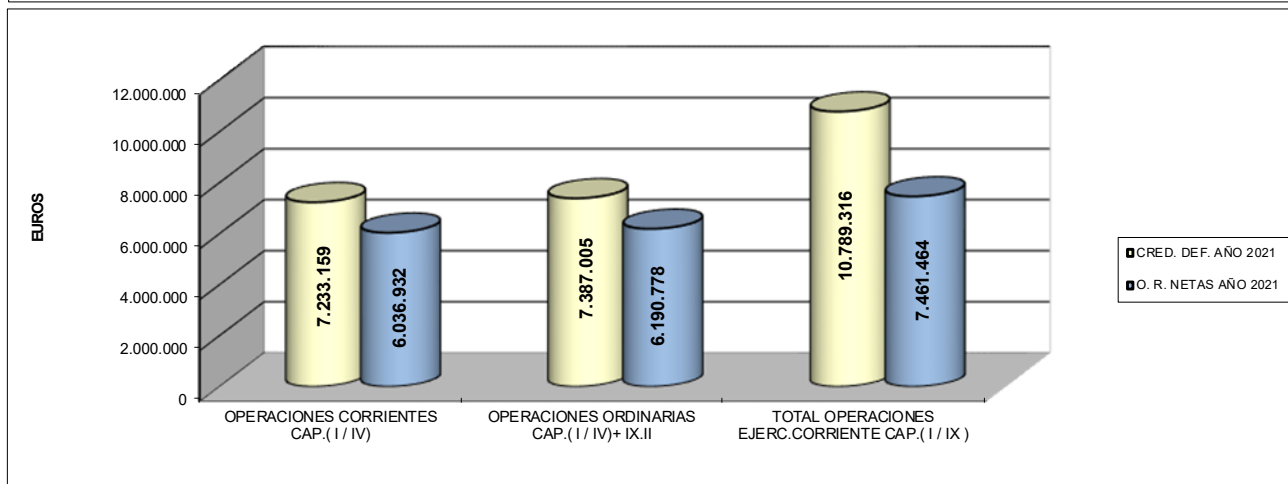
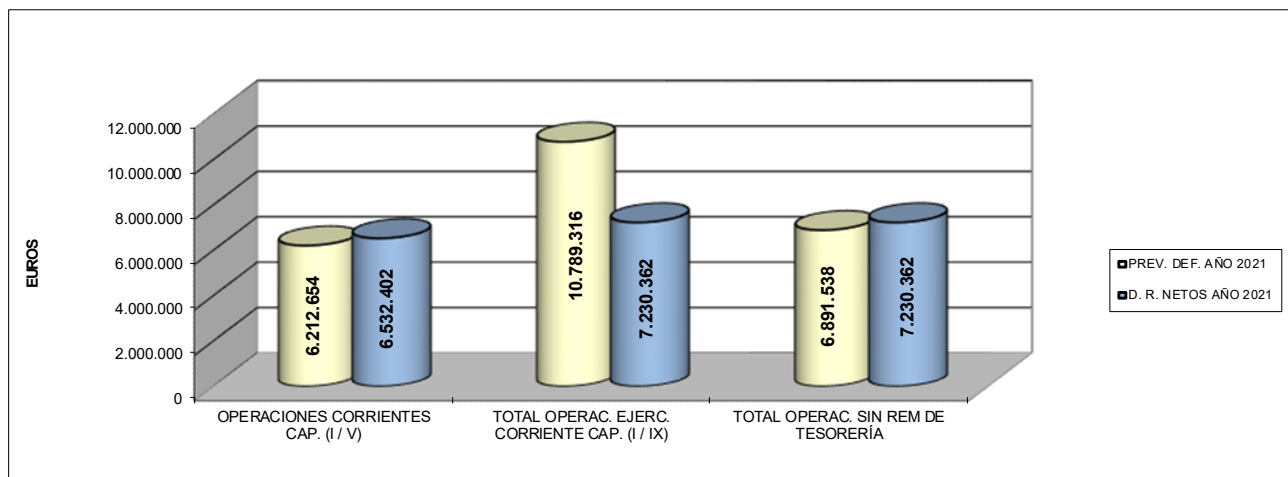
**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 21/20	PREV. 2021	DES. 21/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2021- 2020
	2020	2021				2020	2021	2020	2021	31/12/2020	31/12/2021	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.610.155	1.625.232	0,9%			445.019	346.507	27,6%	21,3%	1.165.136	1.278.726	15.077
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.052.506	1.081.784	2,8%	1.031.800	4,8%	897.457	928.679	85,3%	85,8%	155.049	153.105	29.278
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	19.241	33.030	71,7%	15.000	120,2%	16.030	32.380	83,3%	98,0%	3.211	650	13.789
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	560.259	640.247	14,3%	642.620	-0,4%	459.030	503.602	81,9%	78,7%	101.230	136.645	79.988
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.492.756	4.618.097	32,2%	3.005.139	53,7%	3.317.391	4.493.861	95,0%	97,3%	175.365	124.236	1.125.341
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	92.586	159.244	72,0%	136.050	17,0%	68.163	111.138	73,6%	69,8%	24.423	48.106	66.657
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.363	697.960	647,6%	0	0	81.999	454.695	87,8%	65,1%	11.364	243.265	604.597
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	1.632.006	1.755.061	7,5%	1.689.420	3,9%	1.372.517	1.464.661	84,1%	83,5%	259.489	290.400	123.055
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	5.217.348	6.532.402	25,2%	4.830.609	35,2%	4.758.071	6.069.659	91,2%	92,9%	459.278	462.742	1.315.053
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	5.310.712	7.230.362	36,1%	4.830.609	49,7%	4.840.070	6.524.355	91,1%	90,2%	470.642	706.007	1.919.650
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	6.920.867	8.855.594	28,0%	4.830.609	83,3%	5.285.089	6.870.861	76,4%	77,6%	1.635.778	1.984.733	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 21/20	PREV. 2021	DES. 21/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2021- 2020
	2020	2021				2020	2021	2020	2021	2020	2021	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	610.212	482000	-21,0%			605.962	458.152	99,3%	95,1%	4.250	23.848	-128.211
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.759.884	3187228	15,5%	2.446.417	30,3%	2.757.772	3.187.228	99,9%	100,0%	2.112	0	427.344
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.974.866	2273442	15,1%	1.745.120	30,3%	1.622.567	2.000.249	82,2%	88,0%	352.299	273.192	298.576
III.- GASTOS FINANCIEROS	16.141	20241	25,4%	18.500	9,4%	16.141	20.241	100,0%	100,0%	0	0	4.100
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.911	556021	32,4%	417.500	33,2%	369.745	501.172	88,1%	90,1%	50.166	54.849	136.110
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- INVERSIONES REALES	842.252	1253687	48,8%	15.250	8120,9%	762.778	1.244.617	90,6%	99,3%	79.474	9.070	411.435
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	17000	0,0%	0	0	0	17.000	0,0%	100,0%	0	0	17.000
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	260.700	153846	-41,0%	153.846	0,0%	260.700	153.846	100,0%	100,0%	0	0	-106.854
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	260.700	153846	-41,0%	153.846	0,0%	260.700	153.846	100,0%	100,0%	0	0	-106.854
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	5.170.802	6.036.932	16,8%	4.627.537	30,5%	4.766.224	5.708.890	92,2%	94,6%	404.577	328.041	866.130
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	5.431.501	6.190.778	14,0%	4.781.383	29,5%	5.026.924	5.862.736	92,6%	94,7%	404.577	328.041	759.276
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	6.273.753	7.461.464	18,9%	4.796.633	55,6%	5.789.702	7.124.353	92,3%	95,5%	484.051	337.111	1.187.711
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	6.883.965	7.943.465	15,4%	4.796.633	65,6%	6.395.664	7.582.505	92,9%	95,5%	488.301	360.959	
SUPERAVIT CORRIENTE	-214.153	341.624	259,5%	49.226	594,0%	-268.853	206.923					
SUPERAVIT EJERCICIO	-963.041	-231.102	76,0%	33.976	-780,2%	-949.632	-599.998					
CRED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	0	231.875										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	1.265.893	1.540.654										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	477.901	1.084.789										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-175.049	456.637										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2021		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.046.800	1.081.784	103,3%	15,0%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000	33.030	220,2%	0,5%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	647.303	640.247	98,9%	8,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.367.501	4.618.097	105,7%	63,9%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	136.050	159.244	117,0%	2,2%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	678.885	697.960	102,8%	9,7%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3.897.778	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	3.897.778			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	1.709.103	1.755.061	102,7%	24,3%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	6.212.654	6.532.402	105,1%	90,3%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	10.789.316	7.230.362	67,0%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	6.891.538	7.230.362	104,9%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2021		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.459.227	3.187.228	92,1%	42,7%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.560.164	2.273.442	88,8%	30,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	23.300	20.241	86,9%	0,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.190.469	556.021	46,7%	7,5%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	3.281.660	1.253.687	38,2%	16,8%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.651	17.000	14,1%	0,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	100,0%	2,1%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	153.846	153.846	100,0%	2,1%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	7.233.159	6.036.932	83,5%	80,9%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	7.387.005	6.190.778	83,8%	83,0%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	10.789.316	7.461.464	69,2%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-1.174.351	341.624	-29,1%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	-231.102		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2020	2021	2021-2020	21/20	2021	21/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	5.217.348	6.532.402	1.315.053	25,2%	4.830.609	35,2%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.460.408	1.356.379	-104.029	-7,1%	1.345.009	0,8%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	5.154.661	6.016.691	862.030	16,7%	4.609.037	30,5%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	5.431.501	6.190.778	759.276	14,0%	4.781.383	29,5%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-1.413.861	-860.909	552.952	0,0%	203.072	-523,9%
5.- GASTOS FINANCIEROS	16.141	20.241	4.100	25,4%	18.500	9,4%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	260.700	153.846	-106.854	-41,0%	153.846	0,0%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-1.674.561	-1.014.755	659.806	0,0%	49.226	-2161,4%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%	0	
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	276.841	174.087	-102.754	-37,1%	172.346	1,0%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	488.301	360.959	-127.341	-26,1%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	4.250	23.848	19.598	461,1%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	1.807.692	1.653.846	-153.846	-8,5%	1.653.846	0,0%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/ XII)	3.959.122	3.416.894	-542.228	-13,7%	1.653.846	106,6%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	454.613	555.989	101.376	22,3%	702.692	-20,9%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	695.288	831.601	136.313	19,6%	728.721	14,1%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	668.716	807.797	139.081	20,8%	702.692	15,0%

(*) contabilizado en el capítulo IV

CUADRO 7 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	2020		2021		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS	VARIACION %
	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE		2020		2021		2020		2021	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2021-2020	2021-2020
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.052.506	1.081.784	216	221	20,2%	16,6%	85,3%	85,8%	897.457	928.679	29.278	2,8%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	19.241	33.030	4	7	0,4%	0,5%	83,3%	98,0%	16.030	32.380	13.789	71,7%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	1.071.747	1.114.813	220	228	20,5%	17,1%	85,2%	86,2%	913.487	961.059	43.067	4,0%
IBI de Naturaleza Rústica	114.635	107.870	24	22	2,2%	1,7%	77,4%	82,0%	88.704	88.425	-6.764	-5,9%
IBI de Naturaleza Urbana	655.779	648.477	135	132	12,6%	9,9%	88,4%	88,2%	579.422	571.886	-7.302	-1,1%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Vehículos Tracción Mecánica	211.567	212.464	43	43	4,1%	3,3%	83,0%	80,5%	175.559	170.954	897	0,4%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	54.465	91.641	11	19	1,0%	1,4%	70,6%	83,0%	38.456	76.083	37.176	68,3%
S/Actividades Económicas	16.060	21.331	3	4	0,3%	0,3%	95,4%	100,0%	15.315	21.331	5.271	32,8%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	19.241	33.030	4	7	0,4%	0,5%	83,3%	98,0%	16.030	32.380	13.789	71,7%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	560.259	640.248	115	131	10,7%	9,9%	81,9%	78,7%	459.030	503.602	79.989	14,3%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	417.272	433.121	86	88	8,0%	6,6%	76,9%	75,0%	320.742	324.684	15.849	3,8%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	285.124	292.490	59	60	5,5%	4,5%	76,0%	73,7%	216.680	215.502	7.367	2,6%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	127.417	134.599	26	27	2,4%	2,1%	78,6%	77,2%	100.166	103.931	7.182	5,6%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art 30	4.731	6.031	1	1	0,1%	0,1%	82,3%	87,1%	3.895	5.251	1.300	27,5%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	11.701	30.803	2	6	0,2%	0,5%	100,0%	99,9%	11.701	30.764	19.103	163,3%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	38.346	42.292	8	9	0,7%	0,8%	91,0%	87,3%	34.883	36.915	3.946	10,3%
Licencias Urbanísticas	30.160	29.638	6	6	0,6%	0,6%	88,7%	83,2%	26.746	24.659	-522	-1,7%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	510	600	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	510	600	90	17,7%
Resto art. 32	7.675	12.053	2	2	0,1%	0,2%	99,4%	96,7%	7.627	11.656	4.378	57,0%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	48.682	51.120	10	10	0,9%	0,8%	97,5%	99,0%	47.445	50.597	2.437	5,0%
Precios Públicos (Art. 34)	9.967	15.584	2	3	0,2%	0,2%	100,0%	97,2%	9.967	15.151	5.617	56,4%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Ingresos (Art. 39)	28.196	66.886	6	14	0,5%	1,0%	100,0%	67,4%	28.196	45.048	38.690	137,2%
Resto Capítulo III	6.096	443	1	0	0,1%	0,0%	100,0%	100,0%	6.096	443	-5.654	-92,7%
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.492.757	4.618.097	717	943	66,9%	70,7%	95,0%	97,3%	3.317.391	4.493.861	1.125.340	32,2%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	819.788	889.006	168	182	15,7%	13,6%	100,0%	100,0%	819.788	889.006	69.218	8,4%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	37.811	46.117	8	9	0,7%	0,7%	100,0%	100,0%	37.811	46.117	8.307	22,0%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.460.408	1.356.379	300	277	28,0%	20,8%	100,0%	100,0%	1.460.408	1.356.379	-104.029	-7,1%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	427.085	1.129.705	88	231	8,2%	17,3%	84,4%	89,0%	360.389	1.005.469	702.620	164,5%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	507.927	674.550	104	138	9,7%	10,3%	100,0%	100,0%	507.927	674.550	166.623	32,8%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	219.121	513.840	45	105	4,2%	7,9%	50,4%	100,0%	110.452	513.840	294.719	134,5%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	20.617	8.500	4	2	0,4%	0,1%	100,0%	100,0%	20.617	8.500	-12.117	-58,8%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	92.586	159.244	19	33	1,8%	2,4%	73,6%	69,8%	68.163	111.138	66.657	72,0%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	1.632.006	1.755.061	335	359	31,3%	27,0%	84,1%	83,5%	1.372.517	1.464.661	123.055	7,5%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	5.217.348	6.532.402	1.072	1.335	100,0%	100,1%	91,2%	92,9%	4.758.071	6.069.659	1.315.053	25,2%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	5.217.348	6.532.402	1.072	1.335	100,0%	100,1%	91,2%	92,9%	4.758.071	6.069.659	1.315.053	25,2%

* Población utilizada en 2021 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2021-2020)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2021-2020)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2021 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2021 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2020	2021	2020	2020	2021	2020				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.759.884	3.187.228	715	567	651	99,9%	100,0%	98,1%	427.344	15,5%	-63	-1,9%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.974.866	2.273.442	520	406	464	82,2%	88,0%	90,2%	298.576	15,1%	-56	2,2%
III.- GASTOS FINANCIEROS	16.141	20.241	8	3	4	100,0%	100,0%	92,8%	4.100	25,4%	-4	-7,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.911	556.021	127	86	114	88,1%	90,1%	90,3%	136.110	32,4%	-13	0,2%
TOTAL GASTO CORRIENTE	5.170.802	6.036.932	1.370	1.062	1.233	92,6%	94,7%	94,5%	866.130	16,8%	-137	-0,2%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2021-2020)	VAR (%) OBL. REC. (2021-2020)
	2020	2021	2020	2021	2020	2021		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	842.252	1.253.687	90,6%	99,3%	13,4%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	17.000		100,0%	0,0%	0,2%	17.000	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0			0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	260.700	153.846	100,0%	100,0%	4,2%	2,1%	-106.854	-41,0%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	842.252	1.270.687	90,6%	99,3%	13,4%	17,0%	428.435	50,9%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	260.700	153.846	100,0%	100,0%	4,2%	2,1%	-106.854	-41,0%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	1.102.952	1.424.533	92,8%	99,4%	17,6%	19,1%	321.581	29,2%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2020 (EUROS)	2021 (EUROS)	VARIACIÓN 2021-2020
BANCO SANTANDER	1.807.692	1.653.846	-153.846
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	1.807.692	1.653.846	-153.846

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2020 (EUROS)	2021 (EUROS)	VARIACIÓN 2021-2020
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	
2020	2020	2021
3,0%	5,3%	2,7%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

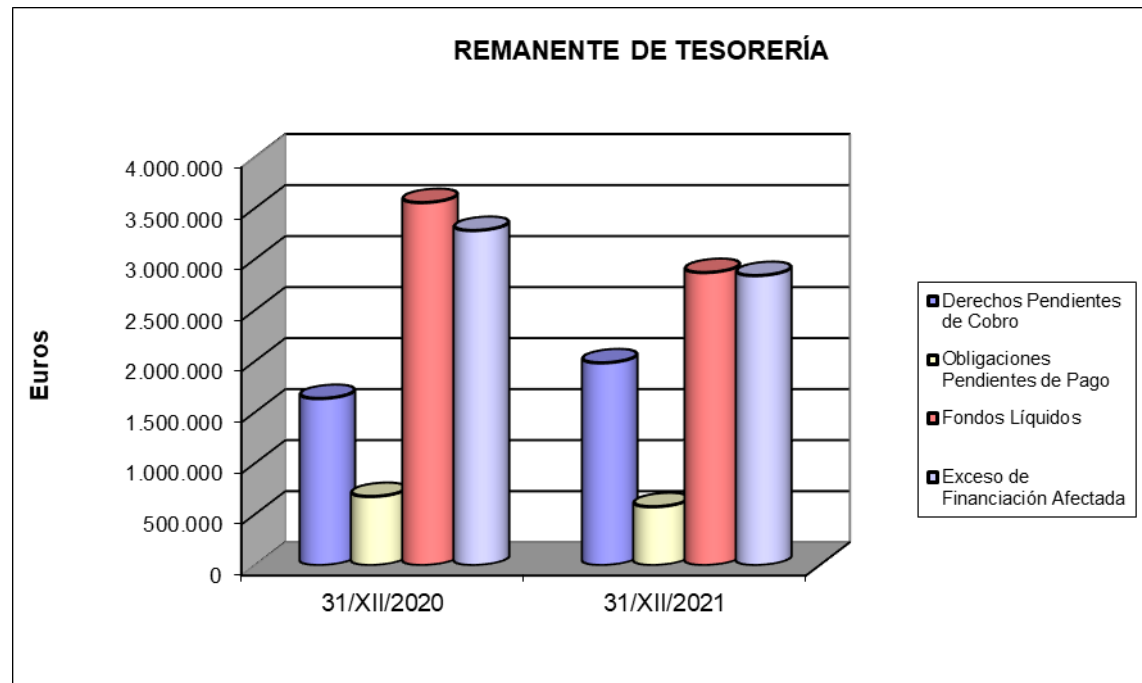
**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2020			31/XII/2021			DIF REM OFICIAL 2021- 2020	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	3.556.509	3.556.509	3.556.509	2.871.069	2.871.069	2.871.069	-685.439	-19,3%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.636.321	1.636.321	1.636.321	1.985.912	1.985.912	1.985.912	349.591	21,4%
- (+) del Presupuesto corriente	470.642	470.642	470.642	706.007	706.007	706.007	235.366	50,0%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.165.136	1.165.136	1.165.136	1.278.726	1.278.726	1.278.726	113.589	9,7%
- (+) de operaciones no presupuestarias	543	543	543	1.179	1.179	1.179	636	117,1%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	676.159	676.159	676.159	575.658	575.658	575.658	-100.501	-14,9%
- (+) del Presupuesto corriente	484.051	484.051	484.051	337.111	337.111	337.111	-146.939	-30,4%
- (+) del Presupuesto cerrados	4.250	4.250	4.250	23.848	23.848	23.848	19.598	461,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias	187.859	187.859	187.859	214.699	214.699	214.699	26.840	14,3%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	4.516.670	4.516.670	4.516.670	4.281.323	4.281.323	4.281.323	-235.347	-5,2%
II. Saldos de dudoso cobro	779.094	538.419	564.991	884.098	608.486	632.289	105.004	13,5%
III. Exceso de financiación afectada	3.282.963	3.282.963	3.282.963	2.841.236	2.841.236	2.841.236	-441.727	-13,5%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	454.613	695.288	668.716	555.989	831.601	807.797	101.376	22,3%
Deuda a Corto Plazo	3.959.122	3.959.122	3.959.122	3.416.894	3.416.894	3.416.894		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2021**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2021, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Garachico superó las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 495 miles de euros, frente a una previsión de 203 miles de euros y el ahorro neto se situó en 342 miles de euros, superando las previsiones en 292 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2020 para el 2021 era de 49 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.702 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 1.409 miles de euros, un 30,5% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera se mantuvieron con respecto a la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2021, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 30,3 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compras de Bienes y Servicios crecieron en 30,3 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 33,2 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 30,5 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 1.408 miles de euros, por encima las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2020 para 2021.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Garachico a realizar en el ejercicio de 2021 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 15 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2021, ascendieron a 1.271 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 3.402 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2020 para 2021 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2020 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2021 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor Accidental que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 7 de marzo de 2022 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2021 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal, el DECRETO ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, establece en su apartado 1 de la Disposición Adicional Decimosegunda que los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2021, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.

Política de gasto 16. Bienestar comunitario.

Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.

Política de gasto 24. Fomento del empleo.

Política de gasto 31. Sanidad.

Política de gasto 32. Educación.

Política de gasto 33. Cultura.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del Fondo de 2021 previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2021, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 296 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 1.065 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 244 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 821 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 347 miles de euros, 51 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 685 miles de euros, 50 miles de euros por debajo de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 458 miles de euros, 214 miles de euros más de lo previsto.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 600 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 27 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como *la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial*; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria necesidad de financiación de 43 miles de euros a efectos consolidados.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Garachico alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -37,2%, asciende hasta el -19,6%, mejorando las previsiones en 17,6 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 15,5 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 32,0%, mientras que la previsión lo estimaba en un 47,5%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 13,8%, empeorando las previsiones en 3,1 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2021	PREV. 2021	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.187.228	2.446.417	740.811	30,3%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.273.442	1.745.120	528.322	30,3%
CAP. IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.021	417.500	138.521	33,2%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	6.016.691	4.609.037	1.407.654	30,5%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2021	PREV. 2021	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I/ V)	6.532.402	4.830.609	1.701.793	35,2%
2.- GASTOS CORRIENTES (I/ V)	6.036.932	4.627.537	1.409.395	30,5%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	495.470	203.072	292.398	144,0%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	153.846	153.846	0	0,0%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	341.624	49.226	292.398	594,0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2021	PREVIS. 2021	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	685.439	734.968	-49.529	-6,7%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	346.507	295.947	50.560	17,1%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	26.840		26.840			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	33.976	-33.976	-100,0%		
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.058.786	1.064.891	-6.104	-0,6%		
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	458.152	244.151	214.002	87,7%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	636		636			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	599.998		599.998			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		820.741	-820.741	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.058.786	1.064.891	-6.105	-0,6%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	PREVI. PLAN 2021	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	-44,6%	-19,6%	-37,2%	17,6%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	48,1%	32,0%	47,5%	-15,5%	X	
REMANENTE TESORERÍA	18,5%	16,1%	20,9%	-4,8%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	84,1%	83,5%		83,5%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	-44,6%	-19,6%	-37,2%	17,6%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	48,1%	32,0%	47,4%	-15,4%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	14,8%	13,8%	16,9%	-3,1%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	84,1%	83,5%		83,5%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2022-2025

La crisis sanitaria provocada por el Covid-19, ha supuesto una alteración radical de la economía, provocando una paralización del conjunto de actividades productivas y que hace muy difícil establecer escenarios económicos en el que se contemple la recuperación de la actividad económica y la intensidad de dicha reactivación, por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2022 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2022-2025, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la pandemia de la Covid-19, se ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además para los presupuestos aprobados para 2022 y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran también para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencia la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Señalar además que con la modificación introducida por la aprobación del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la previsión que se plantea en el presente escenario en referencia al mencionado impuesto, se ajustará a la previstas por las Corporaciones Locales, pues éstas deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley (09/11/2021), sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo. Hasta que entre en vigor la modificación a que se refiere el párrafo anterior, resultará de aplicación lo dispuesto en este real decreto-ley, tomándose, para la determinación de la base imponible del impuesto, los coeficientes máximos establecidos en la redacción del artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dada por este real decreto-ley.

Por último señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la crisis sanitaria producida por la Pandemia del Covid 19, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2022 / 2025 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2022, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica motivado por la Pandemia del Covid-19. Se plantea para el ejercicio 2022 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la incidencia de los efectos de la tan mencionada Pandemia del Covid 19. Para el resto del marco temporal 2023-2025 se plantea un incremento del 3,3% para el ejercicio de 2023 y de un 1,9 % para el año 2024 porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos. Para el ejercicio de 2025, al no existir previsiones sobre su evolución se ha previsto mantener el mismo porcentaje que para el año 2024.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2022 es del 0,45%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, que se situó en el 0,45%, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 648 miles de euros, lo que supone un decremento del 0,1% respecto a los derechos reconocidos del 2021.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), así como la Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que aprueba la relación de municipios que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Así para 2022 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2023 un incremento del 3,3%, y para 2024 y 2025 un 1,9% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 695 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 214 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,7% respecto a los derechos reconocido del año 2021. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,5%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2023-2025 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2022, incrementándose anualmente a razón del 3,3% para el año 2024 y de un 1,9% para los años 2024 y 2025 de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 230 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2022 se cuantifica en 25 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2021 de 4 miles de euros, cifra que aumenta en 4 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2022 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2023 un 3,3%, y para 2024 y 2025 un 1,9% pudiendo alcanzar el importe de 27 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y como consecuencia de la Sentencia 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021 y al Real Decreto-ley 26/2021, por el que se establece entre otros un cambio en el cálculo y una modificación de coeficientes, dada la incertidumbre sobre los efectos reales que provocarán sobre los ingresos en el municipio por este impuesto, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2023-2025 un incremento del 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2025 se podría alcanzar los 38 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,2%, que ha variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2022 en 20 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2021 de 13 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2022 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2023-2025 se plantea incrementar un 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025 pudiéndose alcanzar en 2025 el importe de 21 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2022 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2023-2025 en un 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 285 miles de euros y representará el 43,4% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 134 miles de euros representando el 20,4% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Alcantarillado, con una previsión de 55 miles de euros representando el 8,4% del total de previsibles ingresos del capítulo.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 183 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 657 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2025 los 705 miles de euros.

Las previsiones para 2022 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 1.707 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2025 colocan dichos ingresos en 1.832 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar que el Estado va a crear una dotación adicional y extraordinaria de recursos por un importe global equivalente al volumen total de los reintegros que deberían efectuar las Entidades Locales en 2022 derivados de la liquidación definitiva de 2020, Además añadir que el Estado habilitará un crédito presupuestario para dar cobertura a la compensación por la implantación por parte del Gobierno del PP en 2017 del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII-IVA) para las Entidades Locales, por lo que la previsión que se realiza para el año 2022 supone un Incremento del 13% sobre los derechos reconocidos en 2021, y todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2022. Para el año 2023 se plantea incremento de un 3,3% y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2022 es de 610 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2021. En el escenario económico se plantea para el 2022, mantener la misma previsión que la realizada por el Ayuntamiento, si bien se sitúa por debajo de las previsiones realizadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2022 (Ley 6/2021, de 28 de diciembre) en el reparto del REF para dicha anualidad.

En el escenario económico, para los ejercicios 2023-2025, se plantea un incremento un 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 655 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, manteniéndose invariable para los ejercicios 2023-2025, pudiendo situarse al final del período en 1.387 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2022, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2025 los 318 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2022	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2022	
	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2024	2025	2022-DRN 2021	REC. 2021	2022-DRN 2021	DRN 2021	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		4.869	4.895										
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		430	430		429	433	438	442					
TIPO DE GRAVAMEN	0,90%	0,90%			0,90%	0,90%	0,90%	0,90%					
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	268	257			252	258	260	262					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	12.797.730	12.263.590			12.000.000	12.400.000	12.635.600	12.875.676					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	29.762	28.520			27.972	28.618	28.873	29.131					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	12.797.730	12.263.590			12.000.000	12.400.000	12.635.600	12.875.676					
DEUDA TRIBUTARIA	115.180	110.372			108.000	111.600	113.720	115.881					
INGRESOS IBI RÚSTICA	114.635	107.870	88.425	108.000	108.000	111.600	113.720	115.881	130	19.575	0,1%	0,1%	
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	3.211	3.215			3.222	3.254	3.287	3.320					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	44.988	45.003			44.693	45.725	46.133	46.544					
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	202.445	202.511			201.117	205.764	207.597	209.447					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	144.455.501	144.683.054			144.000.000	148.800.000	151.627.200	154.508.117					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	144.455.501	144.683.054			144.000.000	148.800.000	151.627.200	154.508.117					
TIPO DE GRAVAMEN	0,45%	0,45%			0,45%	0,45%	0,45%	0,45%					
DEUDA TRIBUTARIA	650.050	651.074			648.000	669.600	682.322	695.287					
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA	655.779	648.477	571.886	648.000	648.000	669.600	682.322	695.287	-477	76.114	-0,1%	-0,1%	
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,1%	-0,1%	
1.- INGRESOS IBI (Euros)	770.414	756.347	660.310	756.000	756.000	781.200	796.043	811.168	-347	95.690	0,0%	0,0%	
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	3.480	3.482			3.567	3.603	3.639	3.675					
COEFICIENTE ÚNICO	1,50	1,50			1,50	1,50	1,50	1,50					
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		0,37%			-1,68%	2,31%	0,89%	0,89%					
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	60,80	61,02			59,99	61,38	61,93	62,48					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	40,53	40,68			40,00	40,92	41,28	41,65					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	211.567	212.464	170.954	214.000	214.000	221.133	225.335	229.616	1.536	43.046	0,7%	0,7%	
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	18	20			20	20	20	21					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	892,22	1.066,55			1.250,00	1.278,88	1.290,27	1.301,77					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	16.060	21.331	21.331	25.000	25.000	25.833	26.324	26.824	3.669	3.669	17,2%	17,2%	
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	54.465	91.641	76.083	35.000	35.000	36.167	36.854	37.554	-56.641	-41.083	-61,8%	-61,8%	
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INGRESOS CAPITULO I = (1 / 5)	1.052.506	1.081.784	928.679	1.030.000	1.030.000	1.064.333	1.084.556	1.105.162	-51.784	101.321	-4,8%	-4,8%	

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2022	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2022
	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2024	2025	2022-DRN 2021	REC. 2021	2022-DRN 2021	DRN 2021
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	19.241	33.030	32.380	20.000	20.000	20.667	21.059	21.459	-13.030	-12.380	-39,4%	-39,4%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6 / 8)	19.241	33.030	32.380	20.000	20.000	20.667	21.059	21.459	-13.030	-12.380	-39,4%	-39,4%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					2.373	2.397	2.421	2.445				
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)					56	58	58	59				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					134.000	138.467	141.098	143.778				
INCREM. TARIFA MEDIA (%)						2,31%	0,89%	0,89%				
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	127.417	134.599	103.931	134.000	134.000	138.467	141.098	143.778	-599	30.069	-0,4%	-0,4%
NUM. M3 FACTURADOS					296.160	299.122	302.113	305.134				
PRECIO MEDIO DEL M3					1	1	1	1				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					285.000	294.500	300.096	305.797				
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)						2,31%	0,89%	0,89%				
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	285.124	292.490	215.502	285.000	285.000	294.500	300.096	305.797	-7.490	69.498	-2,6%	-2,6%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	55.000	55.000	56.833	57.913	59.014	55.000	55.000		
12.- RESTO ART. 30	4.731	6.031	5.251	6.000	6.000	6.200	6.318	6.438	-31	749	-0,5%	-0,5%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	11.701	30.803	30.764	30.000	30.000	31.000	31.589	32.189	-803	-764	-2,6%	-2,6%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	30.160	29.638	24.659	27.000	27.000	27.900	28.430	28.970	-2.638	2.341	-8,9%	-8,9%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	510	600	600	1.000	1.000	1.033	1.053	1.073	400	400	66,6%	66,6%
16.- OTROS ART. 32	7.675	12.053	11.656	9.010	9.010	9.310	9.487	9.667	-3.043	-2.646	-25,2%	-25,2%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	48.682	51.120	50.597	53.600	53.600	55.387	56.439	57.511	2.480	3.003	4,9%	4,9%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	9.967	15.584	15.151	18.310	18.310	18.920	19.280	19.646	2.726	3.159	17,5%	17,5%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	28.196	66.886	45.048	38.200	38.200	39.473	40.223	40.988	-28.686	-6.848	-42,9%	-42,9%
21.- RESTO CAPITULO III	6.096	443	443	100	100	103	105	107	-343	-343	-77,4%	-77,4%
TOTAL INGRESOS CAPITULO III = (9 / 21)	560.259	640.248	503.602	657.220	657.220	679.127	692.031	705.179	16.972	153.618	2,7%	2,7%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	819.788	889.006	889.006	950.000	1.004.576	1.038.062	1.057.785	1.057.785	60.995	60.995	6,9%	13,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	37.811	46.117	46.117	0	0	0	0	0	-46.117	-46.117	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.460.408	1.356.379	1.356.379	1.345.000	1.386.915	1.386.915	1.386.915	1.386.915	-11.379	-11.379	-0,8%	2,3%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	427.085	1.129.705	1.005.469	318.283	318.283	318.283	318.283	318.283	-811.422	-687.186	-71,8%	-71,8%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	507.927	674.550	674.550	610.000	610.000	630.333	642.310	654.514	-64.550	-64.550	-9,6%	-9,6%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	219.121	513.840	513.840	0	0	0	0	0	-513.840	-513.840	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	20.617	8.500	8.500	0	0	0	0	0	-8.500	-8.500	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPITULO IV (22 / 28)	3.492.757	4.618.097	4.493.861	3.223.283	3.319.774	3.373.593	3.405.292	3.417.496	-1.394.814	-1.270.578	-30,2%	-28,1%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta la Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 así como la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

• Gastos de personal

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2022 se cuantifican en 2.546 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2021 en 641 miles de euros, 20,1 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2022 se incrementa conforme a un 2,0% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, siguiendo el criterio de lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Así en su art. 19. DOS establece que “En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Para el resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2023-2025 se proyecta un incremento del 2% para el año 2023, y de un 1,5% para el año 2024 y 2025, ajustándose a las proyecciones macroeconómicas de la economía Española en referencia al IPC realizadas del Banco de España.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender 2.729 miles de euros, cifra que representaría un 50,3% del total del presupuesto para el ejercicio 2025. Todos los incrementos por encima de estas previsiones deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta que para el año 2022 se mantiene la suspensión de la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 3,7% sobre las obligaciones reconocidas en 2021 según las estimaciones del Banco de España que espera que acabe en un porcentaje cercano al 4%.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2022 se cuantifican en 1.893 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2021 en 16,7 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencia de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 1.878 miles de euros, partiendo desde la media de los pagos líquidos del 2020 y 2021 más un incremento del 3,7%.

El escenario económico previsto para el periodo 2023 - 2025 se prevé que crezca al 3% anual dentro del límite establecido dentro del Programa de Estabilidad Europeo (Pacto de Estabilidad), pues las previsiones realizadas por el Gobierno es que las corporaciones locales cierren en equilibrio en 2022 y acumulen superávit en 2023 y 2024, pudiendo alcanzar la cifra de 2.053 miles de euros, lo que representaría el 37,8% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generados desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2022 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2021. Para este ejercicio se prevé un gasto de 440 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 20,9 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2021.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa prácticamente se triplicó durante 2020, como consecuencia de la crisis generada por la COVID-19, al pasar del 3,9 al 10,7% de la población, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), las proyecciones realizadas en 2022 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2023 a 2025. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2025 asciende a 30 miles de euros, importe que representaría un 0,5 % del total previsible presupuesto de gastos del 2025.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2023-2025, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2021, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2025 asciende a 443 miles de euros, importe que representaría un 8,2% del total previsible presupuesto de gastos del 2025.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2022	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV.
	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2024	2025	2022-ORN 2021	PAGOS 2021	2022-ORN 2021	2022- ORN 2021
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.759.884	3.187.228	3.187.228	2.546.279	2.597.205	2.649.149	2.688.886	2.729.220	-640.949	-640.949	-20,1%	-18,5%
Emergencia Social				23.000	27.600	28.428	29.281	30.159	23.000	23.000		
Otras transferencias				417.000	412.400	412.400	412.400	412.400	417.000	417.000		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	419.911	556.021	501.172	440.000	440.000	440.828	441.681	442.559	-116.021	-61.172	-20,9%	-20,9%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	842.252	1.253.687	1.244.617	36.625	36.625	20.000	20.000	20.000	-1.217.062	-1.207.992	-97,1%	-97,1%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	17.000	17.000	14.010	14.010	0	0	0	-2.990	-2.990	-17,6%	-17,6%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Garachico (Capítulos III y IX) de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2022 de 179 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2022.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2022. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 25 miles de euros y las amortizaciones en 154 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 179 miles de euros cantidad que representa un 3,3% del total del previsible presupuesto de 2025.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2022 en el 3,5%, evolucionando a la baja para situarse en el 2025 en el 3,3% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XI	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	2.068.392	1.807.692	1.653.846	1.500.000	1.344.186	1.186.160
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA	0					
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	260.700	153.846	153.846	155.814	158.026	160.271
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	13.268	20.241	25.000	23.032	20.820	18.575
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	273.968	174.087	178.846	178.846	178.846	178.846

13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.873					

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / X I I)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	260.700	153.846	153.846	155.814	158.026	160.271
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	16.141	20.241	25.000	23.032	20.820	18.575
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	276.841	174.087	178.846	178.846	178.846	178.846

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / X I I)	1.807.692	1.653.846	1.500.000	1.344.186	1.186.160	1.025.889
---	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			3,5%	3,4%	3,4%	3,3%
--	--	--	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES			5.206.004	5.316.730	5.381.948	5.428.307
CARGA FINANCIERA			178.846	178.846	178.846	178.846
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES			3,4%	3,4%	3,3%	3,3%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2022/2025 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2022 ascienden a 51 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto. Para el periodo 2023-2025 se plantea un nivel de inversión de 60 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2022 son los siguientes:

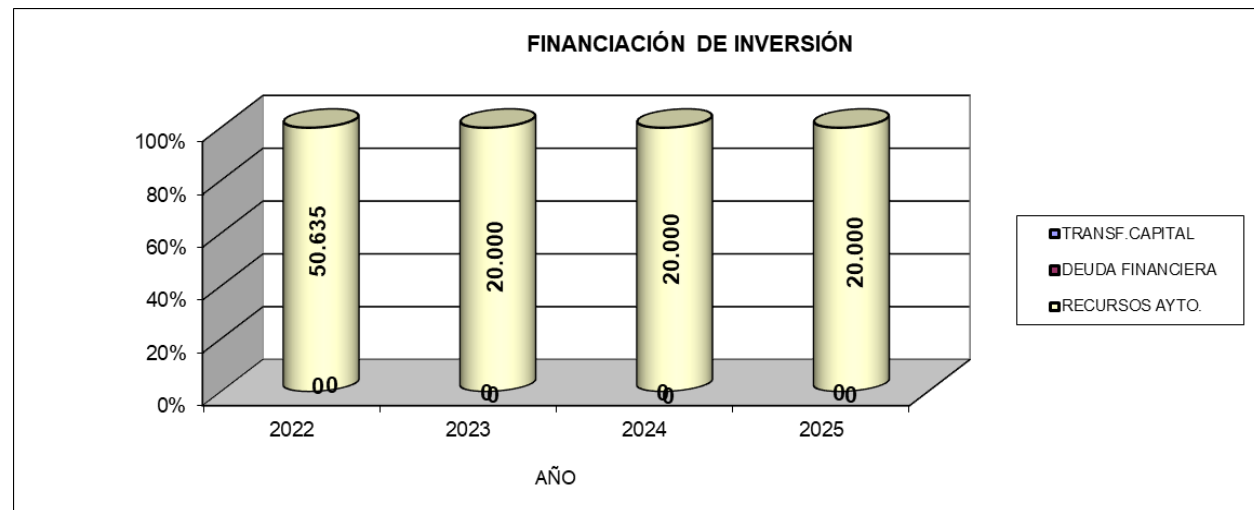
- ✓ Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
- ✓ Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.
- ✓ Administración General.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2022	50.635			50.635		
2023	20.000			20.000		
2024	20.000			20.000		
2025	20.000			20.000		
TOTAL	110.635	0	0	110.635	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2022-2025.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2022 se cobrarán 288 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2021, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2021. Para el resto del periodo 2023-2025 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2022-2025. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2021 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 808 miles de euros. Durante el 2022 lograría obtener un remanente cifrado en 869 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2025 los 1.027 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2022

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

ORIGEN INGRESOS			
2022	2023	2024	2025
890.900	832.517	571.340	
288.347	226.870	178.500	140.443
60.888	93.124	59.709	5.071
1.240.135	1.152.511	809.549	145.515

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

APLICACIÓN FONDOS			
2022	2023	2024	2025
879.176	1.152.511	809.549	
360.959			
1.240.135	1.152.511	809.549	0

EXCEDENTE DE TESORERÍA

0	0	0	145.515
---	---	---	---------

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2022
EXISTENCIAS EN CAJA	2.871.069
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	1.984.733
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	632.289
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	1.352.444
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.179
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
RECURSOS DISPONIBLES	4.224.691
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	360.959
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	214.699
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.841.236
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	3.416.894
REMANENTE DE TESORERÍA	807.797

SALDOS PENDIENTES A 31/12			
2022	2023	2024	2025
1.980.169	1.147.652	576.312	721.827
1.064.097	837.227	658.726	518.283
1.179	1.179	1.179	1.179
3.045.444	1.986.057	1.236.217	1.241.288
0	0	0	0
0	0	0	0
214.699	214.699	214.699	214.699
1.962.060	809.549	0	0
2.176.759	1.024.248	214.699	214.699
868.685	961.809	1.021.518	1.026.589

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	3.416.894

0	0	0	0
2.176.759	1.024.248	214.699	214.699

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2022/2025, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2022 respecto al obtenido en el 2021 en 13,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2022 en un 39,3% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2023-2025 disminuirá desde un 34,2% a un 25,4% del 2025.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel reducido respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2022 el 19,3%, manteniéndose en porcentajes medios durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Garachico tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2022-2025. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	-27,10%	-13,18%	4,00%	5,10%	5,06%	4,42%	3,41%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	-32,10%	-15,53%	0,99%	2,14%	2,13%	1,48%	0,46%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	34,65%	25,32%	29,36%	28,81%	25,28%	22,04%	18,90%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,08%	0,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	5,31%	2,66%	3,51%	3,44%	3,36%	3,32%	3,29%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	75,88%	52,31%	29,36%	28,81%	25,28%	22,04%	18,90%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	8,71%	8,51%	17,00%	16,69%	18,09%	18,98%	18,91%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	52,90%	48,79%	49,83%	49,89%	49,83%	49,96%	50,28%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	53,37%	52,80%	51,91%	52,57%	52,48%	52,27%	52,05%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-44,57%	-19,60%	-34,38%	-33,40%	-32,41%	-32,72%	-33,70%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	84,10%	83,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	48,12%	31,95%	39,85%	39,28%	34,20%	29,69%	25,38%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	18,51%	16,07%	23,68%	23,34%	25,05%	26,14%	25,96%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2022 - LIQ 2021
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-44,57%	-19,6%	-34,4%	-33,4%	-32,4%	-32,7%	-33,7%	>6%	-13,8%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	48,12%	32,0%	39,8%	39,3%	34,2%	29,7%	25,4%	<70%	7,3%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	14,80%	13,8%	19,7%	19,3%	21,0%	22,1%	22,0%	>1%	5,5%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE
	2020	2021	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	PREV. 2022-DCHOS. 2021	PRESUP. 2022-DCHOS. 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2025
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.610.155	1.625.232	445.019	346.507									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.052.506	1.081.784	897.457	928.679	1.030.000	1.030.000	1.064.333	1.084.556	1.105.162	-4,8%	-4,8%	19,8%	20,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	19.241	33.030	16.030	32.380	20.000	20.000	20.667	21.059	21.459	-39,4%	-39,4%	0,4%	0,4%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	560.259	640.247	459.030	503.602	657.220	657.220	679.127	692.031	705.179	2,7%	2,7%	12,6%	13,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.492.756	4.618.097	3.317.391	4.493.861	3.223.283	3.319.774	3.373.593	3.405.292	3.417.496	-28,1%	-30,2%	63,8%	63,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	92.586	159.244	68.163	111.138	179.010	179.010	179.010	179.010	179.010	12,4%	12,4%	3,4%	3,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.363	697.960	81.999	454.695	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	1.632.006	1.755.061	1.372.517	1.464.661	1.707.220	1.707.220	1.764.127	1.797.646	1.831.801	-2,7%	-2,7%	32,8%	33,7%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	5.217.348	6.532.402	4.758.071	6.069.659	5.109.513	5.206.004	5.316.730	5.381.948	5.428.307	-20,3%	-21,8%	100,0%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	5.310.712	7.230.362	4.840.070	6.524.355	5.109.513	5.206.004	5.316.730	5.381.948	5.428.307	-28,0%	-29,3%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	6.920.867	8.855.594	5.285.089	6.870.861	5.109.513	5.206.004	5.316.730	5.381.948	5.428.307	-41,2%	-42,3%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE
	2020	2021	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	PREV. 2022-OBLIG. 2021	PRESUP. 2022-OBLIG. 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2025
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	610.212	482.000	605.962	458.152									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.759.884	3.187.228	2.757.772	3.187.228	2.546.279	2.597.205	2.649.149	2.688.886	2.729.220	-18,5%	-20,1%	50,5%	50,3%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.974.866	2.273.442	1.622.567	2.000.249	1.893.252	1.878.430	1.934.783	1.992.826	2.052.611	-17,4%	-16,7%	36,5%	37,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	16.141	20.241	16.141	20.241	25.500	25.000	23.032	20.820	18.575	23,5%	26,0%	0,5%	0,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.911	556.021	369.745	501.172	440.000	440.000	440.828	441.681	442.559	-20,9%	-20,9%	8,6%	8,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	842.252	1.253.687	762.778	1.244.617	36.625	36.625	20.000	20.000	20.000	-97,1%	-97,1%	0,7%	0,4%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	17.000	0	17.000	14.010	14.010	0	0	0	-17,6%	-17,6%	0,3%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	260.700	153.846	260.700	153.846	153.846	153.846	155.814	158.026	160.271	0,0%	0,0%	3,0%	3,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	260.700	153.846	260.700	153.846	153.846	153.846	155.814	158.026	160.271	0,0%	0,0%	3,0%	3,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	5.431.501	6.190.778	5.026.924	5.862.736	5.058.878	5.094.481	5.203.606	5.302.240	5.403.236	-17,7%	-18,3%	99,0%	99,6%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	6.273.753	7.461.464	5.789.702	7.124.353	5.109.513	5.145.116	5.223.606	5.322.240	5.423.236	-31,0%	-31,5%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	454.613	555.989			868.685	868.685	961.809	1.021.518	1.026.589
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	695.288	831.601		870.917	891.310	891.310	984.435	1.044.143	1.049.215
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	668.716	807.797		435.459	868.685	868.685	961.809	1.021.518	1.026.589
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	-963.041	-231.102	-949.632	-599.998	0	60.888	93.124	59.709	5.071
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA									
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						5.206.004	5.316.730	5.381.948	5.428.307
TOTAL CAP I A VII GASTOS						4.991.270	5.067.792	5.164.214	5.262.965
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						214.734	248.938	217.735	165.342

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2020	2021		2022	2022	2023	2024
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	5.217.348	6.532.402	5.109.513	5.206.004	5.316.730	5.381.948	5.428.307
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.460.408	1.356.379	1.345.000	1.386.915	1.386.915	1.386.915	1.386.915
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	3.756.941	5.176.023	3.764.513	3.819.089	3.929.816	3.995.034	4.041.393
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	1.372.517	1.464.661					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	5.154.661	6.016.691	4.879.532	4.915.635	5.024.760	5.123.394	5.224.390
6.- GASTOS FINANCIEROS	16.141	20.241	25.500	25.000	23.032	20.820	18.575
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-1.413.861	-860.909	204.481	265.369	268.938	237.735	185.342
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	260.700	153.846	153.846	153.846	155.814	158.026	160.271
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-1.674.561	-1.014.755	50.635	111.523	113.124	79.709	25.071
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	1.807.692	1.653.846	1.500.000	1.500.000	1.344.186	1.186.160	1.025.889
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	276.841	174.087	179.346	178.846	178.846	178.846	178.846
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	4.250	23.848	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	3.959.122	3.416.894	1.500.000	1.500.000	1.344.186	1.186.160	1.025.889
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	454.613	555.989	868.685	868.685	961.809	1.021.518	1.026.589
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	695.288	831.601	891.310	891.310	984.435	1.044.143	1.049.215
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	668.716	807.797	868.685	868.685	961.809	1.021.518	1.026.589
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		632.289					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2021 (EUROS)						
	2016 Y ANT.	2017	2018	2019	2020	2021	
CAPITULO I	451.052	79.237	94.888	107.145	118.918	153.105	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	22.553	23.771	56.933	107.145	118.918	153.105	
CAPITULO I I	6.982	114	0	304	62	650	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	349	34	0	304	62	650	
CAPITULO I I I	94.225	11.050	19.634	25.995	24.498	136.645	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	92.711	11.038	19.634	23.895	24.498	114.808	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	1.514	12	0	2.100	0	21.838	
Ingresos Estimados	6.149	3.323	11.780	25.995	24.498	136.645	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	552.260	90.400	114.522	133.444	143.479	290.400	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	29.051	27.129	68.713	133.444	143.479	290.400	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	523.209	63.272	45.809	0	0	0	
CAPITULO I V	0	0	0	339	9.960	124.236	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	339	9.960	124.236	
CAPITULO V	82.050	31.325	23.520	12.643	23.771	48.106	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	82.050	31.325	23.520	12.643	23.771	48.106	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	634.309	121.726	138.042	146.427	177.209	462.742	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	111.101	58.454	92.233	146.427	177.209	462.742	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	523.209	63.272	45.809	0	0	0	
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	0	0	49.648	0	11.364	243.265	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	49.648	0	11.364	243.265	
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	49.648	0	11.364	243.265	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	49.648	0	11.364	243.265	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	634.309	121.726	187.690	146.427	188.573	706.007	1.984.733
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	111.101	58.454	141.881	146.427	188.573	706.007	1.352.444
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	523.209	63.272	45.809	0	0	0	632.289

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2021 (EUROS)						
	2016 Y ANT.	2017	2018	2019	2020	2021	
CAPITULO I	451.052	79.237	94.888	107.145	118.918	153.105	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	22.553	39.618	61.677	107.145	118.918	153.105	
CAPITULO I I	6.982	114	0	304	62	650	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	349	57	0	304	62	650	
CAPITULO I I I	94.225	11.050	19.634	25.995	24.498	136.645	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	92.711	11.038	19.634	23.895	24.498	114.808	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	1.514	12	0	2.100	0	21.838	
Ingresos Estimados	6.149	5.531	12.762	25.995	24.498	136.645	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	552.260	90.400	114.522	133.444	143.479	290.400	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	29.051	45.206	74.440	133.444	143.479	290.400	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	523.209	45.194	40.083	0	0	0	
CAPITULO I V	0	0	0	339	9.960	124.236	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	339	9.960	124.236	
CAPITULO V	82.050	31.325	23.520	12.643	23.771	48.106	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	82.050	31.325	23.520	12.643	23.771	48.106	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	634.309	121.726	138.042	146.427	177.209	462.742	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	111.101	76.532	97.960	146.427	177.209	462.742	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	523.209	45.194	40.083	0	0	0	
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	0	0	49.648	0	11.364	243.265	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	49.648	0	11.364	243.265	
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	49.648	0	11.364	243.265	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	49.648	0	11.364	243.265	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	634.309	121.726	187.690	146.427	188.573	706.007	1.984.733
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	111.101	76.532	147.607	146.427	188.573	706.007	1.376.247
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	523.209	45.194	40.083	0	0	0	608.486

5.1.- HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS

El Organismo Autónomo local “Hospital Residencia de Ancianos” presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 146 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones positivas y negativas de financiación y los gastos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales dio como resultado un superávit cifrado en 326 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 324 miles de euros, lo que supone un 18,6% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 778 miles de euros, no estando afectados a excesos de financiación afectada.

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)**

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2021	HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.744.239,10
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.598.400,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO	145.839
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	180.000
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	325.839
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	1.744.239
TOTAL INGRESOS	1.744.239
TOTAL GASTOS	1.598.400
AUTOFINANCIACIÓN	145.839
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2021	599.082,21
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2021	324.284,03
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2021	145.686,36
4 Partidas Pendientes de Aplicación	
5 Remanente de Tesorería Total	777.680
6 Saldos de Dudoso Cobro	
7 Excesos de Financiación Afectada	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	777.680
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	0,00%